

17ma
 ORIGINAL
 ORIGINAL
 14-2015
 14 dic 2015

(R. C. de la C. 756)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, y a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Humacao, la cantidad de seis mil setecientos noventa y cinco dólares con dieciséis centavos (\$6,795.16), provenientes del balance disponible en el Inciso kk, apartado 56, Sección 1 de la Resolución Conjunta 92-2012, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, facultar para la contratación de tales obras, para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, y a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Humacao, la cantidad de seis mil setecientos noventa y cinco dólares con dieciséis centavos (\$6,795.16), provenientes del balance disponible en el Inciso kk, apartado 56, Sección 1 de la Resolución Conjunta 92-2012, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

- | | | |
|----|--|-----------|
| 1- | Municipio de Las Piedras | |
| a- | Para mejoras en las instalaciones y trabajos que incluyan la habilitación de un área de juego adicional en la Cancha de Baloncesto Juan Viera, ubicada en el Barrio Ceiba Sur del Municipio de Las Piedras | 17,000.00 |
| | Subtotal | 17,000.00 |
| 2- | Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas | |
| a- | Para la compra e instalación de acondicionador de aire en el salón de kindergarten de la Escuela Juana Sánchez del Municipio de Juncos. | 1,300.00 |
| b- | Para la compra e instalación de acondicionador de aire en la Escuela Agustín Dueño en el Municipio de Juncos. | 1,495.16 |

c-	Compra e instalación de acondicionador de aire en los salones para estudiantes de Educación Especial en la Escuela Carmen Benítez del Municipio de Las Piedras.	2,000.00
d-	Compra e instalación de acondicionador de aire en el salón de mercadeo de la Escuela Ramón Power y Giralt del Municipio de Las Piedras.	2,000.00
	Subtotal	6,795.16
	Total	\$23,795.16

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, municipales, federales y/o estatales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 4.-Se autoriza al Municipio de Las Piedras y a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Humacao, respectivamente, contratar con contratistas privados, cualquier departamento, agencias, o corporación del gobierno de Puerto Rico, o municipios para el desarrollo de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 24 de diciembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios